

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SHMIRLIO

23-noviembre-2017

INTERIOR:

CLAVE:

SEM000899

FOLIO TRAMITE:

76.240

NOMBRE:

RAMIREZ REGALADO BERNARDO

UBICACIÓN:

HIDAL GO

COLONIA:

LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: BOSQUE JARDIN

GIRO:

VARIOS

CHURROS

SUPERFICIE:

2.50

TIPO DE CUOTA:

GRAL, TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

53

01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

90.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES

JUEVES

VIGENCIA A PARTIR DE:

Sì MIERCOLES

SI

SI

DE DE: NO TRABAJA

96:00:42 n

DE

06:00:42 p

06:00:42 p

09:00:42 0

09:00:42 p

09:00:42 p

VIERNES Sì SABADO SE DOMINGO SI

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

DE 06:00:42 p DE: 06:00:42 p DE

SON

09:00:42 p A: 09:00:42 p

06:00:42 p 09:00:42 0

IMPORTE:

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RAMIREZ REGALADO BERNARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autorina el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

« El puesto deberá ser atendido por el titular del penniso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

. Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá svisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La venta de behidas alcobóbicas, productos de contrabando y pirateria.

" il airentamiento o presiano del puesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como webiculos,
- Instalarse en los cameliones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de polícia o de bomberos y frente a los planteles educativo. y hospitales. « Instalurs» a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se

vendan fritangas o comestibles similares. - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mialada, darà caum a la no renovacifen del permiso provisional.

